



PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO



RESOLUCIÓN No. (6119) **06 de julio de 2020**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Valle del Cauca de Juventudes Liberales y su mesa directiva, los Jóvenes Liberales electos para integrar el VII Congreso Nacional de Juventudes Liberales”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que conformidad con el artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano son funciones del Director Nacional, entre otras, representar a la Colectividad, dirigir todas las actividades del Partido y ejercer la potestad reglamentaria respecto de los Estatutos.

Que la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano aprobó el “Reglamento Especial de la Octava Convención Nacional Liberal y de las convenciones liberales territoriales”, el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 5988 del 12 de febrero de 2020.

Que los artículos 40 a 45 de los Estatutos reglamentan lo concerniente a la Organización Nacional de Juventudes Liberales, determinando las autoridades que la integran, entre ellas el Congreso Nacional de Juventudes y la Dirección Nacional de la Organización.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 5996 del 13 de febrero 2020 “Por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convenciones Liberales Territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del Distrito Capital de juventudes liberales”.

Que, en desarrollo de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y la Resolución No. 5988 de 2020 en el parágrafo del artículo 20, se hace necesario convocar y reglamentar el VII Congreso de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.



Que mediante las resoluciones 6050, 6051, 6052, 6053, 6054, 6055, 6056, 6057, 6058, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6065, 6066, 6067, 6068, 6069, 6070, 6071, 6072, 6074, 6074 y 6077 se declararon las elecciones de listas únicas inscritas para participar por voto directo a conformar la asamblea departamental de juventudes liberales y los consejos municipales de juventudes liberales en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander y Valle del Cauca y se adoptan otras decisiones”

En mérito de expuesto, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO	1107067300
INGRID XIOMARA ESCOBAR BENITEZ	1118300723
MIGUEL ESTEBAN SOTO CESPEDES	1113307340
NATALIA MERA OCAMPO	1144043812
YESID LEYDER CUESTA BAICUE	1112469543
MARIA CAMILA BALLESTEROS MONTENEGRO	1113692056
ANDRÉS FELIPE PENCUÉ QUINTO	1144064338
DANIELA GARCÍA RAMIREZ	1116266748
YULIAN VALENCIA BUITRAGO	1144060747
LINA FERNANDA ANTE GUEVARA	1143847695
CRISTIAN CAMILO PALACIOS LOAIZA	1115089328
LIZETH CASTILLO ZAMORA	1114894389
CARLOS ANDRES GARCÉS CHALA	1107518788
FAYSURI ESTUPIÑAN GARCÉS	1144039269
MISHEEL ALEXANDER PEÑA CARABALI	1144052190
IRIS ANGELICA MICOLTA MINA	1107097398
JOSÉ DAVID BENAVIDES MERINO	1143828142
KELLY JOHANA HURTADO HURTADO	1007700308
JHONATHAN ALEJANDRO APRAEZ CARRILLO	1007714867
ANDRÉS FELIPE PORRAS GALINDO	1144105727
MIGUEL EDUARDO PENAGOS CARDOZO	1117515619



ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO	1107067300	PRESIDENTE
YESID LEYDER CUESTA BAICUE	1112469543	VICEPRESIDENTE
ANDRÉS FELIPE PENCUÉ QUINTO	1144064338	SECRETARIO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como veedor y defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JHONATHAN ALEJANDRO APRAEZ CARRILLO	1007714867	VEEDOR Y DEFENSOR DEL AFILIADO

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como tesorero de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
MIGUEL EDUARDO PENAGOS CARDOZO	1117515619	TESORERO

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
ANDRÉS FELIPE PENCUÉ QUINTO	1144064338	DELEGADO
FAYSURI ESTUPIÑAN GARCES	1144039269	DELEGADO

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados a la VIII Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano a los miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Valle del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
		DELEGADO
JORGE ALBERTO BUITRAGO TRUJILLO	1107067300	PRESIDENTE

ARTÍCULO SEPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General Partido Liberal Colombiano



JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL